

**Memorando Nro. MAG-DAJ-2023-0021-M****Quito, 06 de enero de 2023****PARA:** Srta. Iris Estefania Triviño Aguayo  
**Coordinadora General de Estudios y Análisis de Política Agropecuaria****ASUNTO:** Respuesta a Acuerdos mesas de diálogo: Solicitud de avances para reporte en Sistema SEIGOB-MDG

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. MAG-CGEAPA-2023-0002-M de 04 de enero de 2023, a través del cual, solicitó a varias dependencias de esta Cartera de Estado:

*“(...) En tal sentido, el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene a su cargo los siguientes acuerdos, que han sido categorizados por el Ministerio de Gobierno de acuerdo detalle a continuación: (...)”*

Acuerdo / Sub-Actividad	Prioridad	Periodicidad de reporte	Subsecretaría / Coordinación responsable
Análisis de proyectos de ley propuesto por las Organizaciones sociales en materia de floricultura	2	Cada 15 días	Coordinación General de Asesoría Jurídica

*“(...) Se requiere contar con esta información hasta las 16h30 del día jueves 24 de noviembre de 2022, de manera improrrogable. Adicionalmente, se solicita reportar los avances de las actividades periódicamente conforme a lo señalado, todos los días jueves. (...)”*

En relación con la sub-actividad signada como “33. Análisis de proyectos de ley propuesto por las Organizaciones sociales en materia de floricultura”, me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio Nro. MAG-MAG-2022-1476-OF de 21 de diciembre de 2022, emitido por Máxima Autoridad se requirió al Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) y a la Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT) “(...) disponer a quien corresponda, efectuar el análisis tanto técnico como legal del referido proyecto de ley, a fin de consensuar una postura como Estado y ser presentada a las organizaciones sociales. (...)” hasta el 30 de diciembre de 2022.

En atención a dicho requerimiento, la Secretaria de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT), a través de SENESCYT-SENESCYT-2022-2321-CO de 30 de diciembre de 2022, signado internamente como MAG-CGAJ-2022-0116-E remitió contestación, la cual, será objeto de revisión por parte de esta Dirección.

Adicionalmente, se pone en conocimiento que aún no se cuenta con el análisis por parte del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), entidad rectora en materia de propiedad intelectual y principal interventor en las modificaciones planteadas; por lo que, se generará la respectiva insistencia.

**Memorando Nro. MAG-DAJ-2023-0021-M**

**Quito, 06 de enero de 2023**

En virtud de lo expuesto, la Dirección de Asesoría Jurídica, una vez cuente con las observaciones de las referidas entidades, las consolidará y remitirá el análisis de las partes involucradas.

Es todo cuanto se puede informar referente a la actividad asignada.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Andrea del Pilar Chávez Sánchez.

**DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA. ENCARGADA**

Referencias:

- MAG-CGEAPA-2023-0002-M

Anexos:

- mag-cgaj-2022-0116-e.pdf

- ficha\_reporte\_cgaj\_06\_01\_20230403736001673038756.doc

Copia:

Srta. Abg. Adriana Paola Jaramillo Villalta  
**Servidor Público 5**

Sr. Abg. Jonathan Israel Aguirre Monteros  
**Servidor Público 5**

aj